

= ACTA N° 164/22 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 4.181/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01141. CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TOMA DE AGUA DEL ARROYO PINTADO SEGÚN CROQUIS. VISTO: La solicitud realizada por el Jefe de Tramo 2 del Consorcio Constructor Ferrocarril Central -CCFC- para la toma de agua con camiones cisterna en el ARROYO PINTADO, sobre el camino Departamental CAMINO BERRONDO. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, en actuaciones Nos. 4 y 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NOTIFÍCASE al Sr. Antonio NAVAS por CCFC, haciéndole saber que de acuerdo al informe agregado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, no se encuentran objeciones para la toma de agua con camiones cisterna en el ARROYO PINTADO, sobre el camino Departamental CAMINO BERRONDO, pudiendo el gestionante diligenciar ante DINAGUA el uso del elemento citado, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.182/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01452. MARÍA TERESITA OCAMPO E HIJOS. SOLICITAN PAGO DE HABERES PENDIENTES Y SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE HERIBERTO GONZÁLEZ. ATENTO: A estos antecedentes, al art. 24 del Decreto JDF N° 16/1987, y al dictamen de la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 8 y N° 15. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago a los Sres. Brián y Kevin GONZÁLEZ OCAMPO causahabientes, hijos del ex funcionario Sr. Heriberto GONZÁLEZ, el subsidio por fallecimiento de su padre y el 50% de haberes pendientes de pago, correspondiéndole a su cónyuge supérstite Sra. Teresita OCAMPO, el 50% de haberes pendientes restante, conforme a la documentación anexada y a la normativa vigente. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) NOTIFICADOS los gestionantes, cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.183/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01307. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SANCIÓN APLICADA AL CAMIÓN MATRÍCULA OIM 1106. VISTO: La sanción aplicada por la Dirección Nacional de Transporte al vehículo OIM 1106, por encontrarse vencido el certificado CAT. CONSIDERANDO: Que la contravención constatada no es responsabilidad del chófer en ejercicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago de la multa impuesta al vehículo matriculado OIM 1106, que consta con detalle en anexo a actuación N° 1. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) SIGA a la Dirección de Logística y Coordinación de Áreas Externas, a efectos de tomar las medidas correspondientes, para la actualización del certificado de referencia. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.184/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01031. JUAN VIERA FICHA N° 11.112, MARTÍN CORA FICHA N° 11.282 Y PABLO FRUTOS FICHA N° 11.279. SOLICITAMOS SE ACLARE EL PAGO DEL PORCENTAJE DEL 30%. VISTO: La petición administrativa adjunta a actuación N° 1 y lo informado por Grupo

Inspectivo de Tránsito en actuación N° 13. RESULTANDO: Que la vista otorgada no fue evacuada. ATENTO: A lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 16 y N° 22.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Habiéndosele dado respuesta a lo solicitado por los funcionarios, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 4.185/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01563. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 258703 a la firma AYALA S.A. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto corresponde al ejercicio anterior y se imputó en el 2022. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de los programas promovidos por las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.186/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01417. UNIDAD

EJECUTIVA. I.N.A.U. SOLICITA 10 CUPOS DE NATACIÓN PARA RECREAR TEA. VISTO: La gestión iniciada por la ASOCIACIÓN CIVIL “RECREAR TEA” en la que solicitan cupos en Piscina climatizada de esta ciudad, destinados a la población que atienden. ATENTO: Al informe favorable agregado por el Departamento de Cultura. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR a la ASOCIACIÓN CIVIL “RECREAR TEA”, hasta 10 cupos con el fin de asistir a los cursos de natación que se imparten en Piscina climatizada de esta ciudad, debiendo los peticionantes acreditar en el lugar el listado de beneficiarios. 2) NOTIFICADOS que fueren los interesados a través de División Administración Documental y con registro del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.187/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01916. CENTRO TÉCNICO DE EMPLEO. ÁREA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. ATENTO: A que se acreditaron renunciaciones por parte de beneficiarios afectados al programa “YO ESTUDIO Y TRABAJO”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR la renuncia en carácter de becario acreditado por beneficiario del programa “YO ESTUDIO Y TRABAJO”, a saber Sr. Felipe SPATOLA PRIETO, a partir del 23 de marzo 2022. 2) PASE para su registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 3) NOTIFICADO el interesado a través de Unidad de Descentralización -Municipio de FRAY MARCOS-, pase al Departamento de Desarrollo Sostenible. =====

RESOLUCIÓN N° 4.188/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01676. LORENA FERNÁNDEZ. ESCRITURA SITIO PINTADO. VISTO: Estos antecedentes referidos a la escrituración de los inmuebles ubicados en el COMPLEJO HABITACIONAL “SITIO PINTADO” de esta ciudad. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Notarial en actuación No. 51, respecto a la necesidad de nombrar un apoderado en representación de esta Intendencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNASE al Esc.

Víctor VALDÉZ ARNIZ como apoderado de esta Intendencia, en oportunidad de realizarse la escrituración de los inmuebles ubicados en el COMPLEJO HABITACIONAL “SITIO PINTADO” de esta ciudad. 2) REINGRESE a la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 4.189/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01418. I.N.A.U. INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTES DEL URUGUAY – CENTRO JUVENIL SOÑANDO POR LOS NIÑOS. SOLICITA CUPOS QUE HABILITEN LA INCLUSIÓN DE LOS ADOLESCENTES EN LA PISCINA DEPARTAMENTAL. VISTO: La gestión iniciada por el Centro Juvenil “SOÑANDO POR LOS NIÑOS”, en la que solicitan cupos en Piscina climatizada de esta ciudad, destinados a la población que atienden. ATENTO: Al informe favorable agregado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR al Centro Juvenil “SOÑANDO POR LOS NIÑOS”, hasta 15 cupos con el fin de asistir a los cursos de natación que se imparten en Piscina climatizada de esta ciudad, debiendo los peticionantes acreditar en el lugar el listado de beneficiarios. 2) NOTIFICADOS que fueren los interesados a través de División Administración Documental y con registro del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.190/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01155. ÁREA ACUÁTICA PISCINA DEPARTAMENTAL. CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS CEVIUR. SOLICITA CUPOS PARA LA ASISTENCIA DE NIÑOS A LOS CURSOS REGULARES 2022 EN PISCINA DEPARTAMENTAL. VISTO: La gestión iniciada por el CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS “CEVIUR”, en la que solicitan cupos en Piscina climatizada de esta ciudad, destinados a la población que atienden. ATENTO: Al informe favorable agregado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR

al CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS “CEVIUR”, hasta 20 cupos con el fin de asistir a los cursos de natación que se imparten en Piscina climatizada de esta ciudad, debiendo los peticionantes acreditar en el lugar el listado de beneficiarios. 2) NOTIFICADOS que fueren los interesados a través de División Administración Documental y con registro del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.191/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01575. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD A A.F.E. DE GALPONES PARA DIFERENTES LOCALIDADES. ATENTO: A que la Unidad de Descentralización, en el marco de los cambios y clasificación de residuos domiciliarios, informa de la imposibilidad por falta de logística para seguir avanzando y para que el sistema sea relativamente viable necesitamos Centros de acopios (cartón, plástico, vidrio), viendo la posibilidad de poder contar con la infraestructura de A.F.E. (hoy en desuso, galpones y/o vagones), en las Localidades de REBOLEDO, CERRO COLORADO, ILLESCAS y NICO PÉREZ. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio a la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), en el sentido detallado en el atento. 2) PASE a Unidad de Descentralización a fin de tomar conocimiento y mantener en reserva esperando respuesta del citado ente. =====

RESOLUCIÓN N° 4.192/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01290. JUAN FERNANDO GORGORO. CRIOLLAS EN SAN GABRIEL. VISTO: La nota presentada por el Sr. Juan GORGORO, quien solicita autorización para la organización de un evento Criollo en el local de feria SAN GABRIEL, el día 5 de junio del corriente, a beneficio de un vecino de la localidad. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización del evento de referencia, estableciéndose que la Organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE a la Unidad de Descentralización, Oficina Administrativa de ALEJANDRO GALLINAL, para su conocimiento y notificación del gestionante. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.193/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01539. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE CULTURA Y JUVENTUD JDF. SOLICITA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA, LIC. JUAN MARTÍN TREZZA DELUCA, EN REUNIÓN DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2022. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR a la Dirección General del Departamento de Cultura y a quienes esta considere pertinente, a comparecer ante la convocatoria realizada por el Comisión de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud de la Junta Departamental de Florida prevista para el próximo lunes 6 de junio. 2) PASE al citado Departamento para su conocimiento y notificaciones correspondientes. 3) CON registro de la junta Departamental de Florida, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 4.194/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01551. LORENA FERNÁNDEZ. PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO 2022 (COMEDORES DEPARTAMENTALES). VISTO: El buen desarrollo en años anteriores del programa de apoyo alimentario, y la pertinencia de implementarlo en el presente ejercicio, de acuerdo a la valoración realizada por el Área Técnica del Departamento de Desarrollo Social.

RESULTANDO: 1) Que se ha registrado un incremento de usuarios en los comedores en un 26% en relación al año 2021, lo que se traduce en personas que cuentan con ingresos per-cápita por debajo del valor de la canasta mínima alimentaria, es decir se encuentran por debajo de la línea de indigencia en algunos casos, y de pobreza en otros. 2) Que se trata de un programa, que se desarrolla durante los meses junio, julio y agosto, el que tiene como población objetivo a las personas usuarias de los comedores departamentales y sus hijos menores de edad que asisten a los comedores escolares, en Florida y localidades del interior. CONSIDERANDO: Que el Programa promueve una gestión democratizante de la política social, dando margen de elección a los usuarios y propiciando el involucramiento activo del beneficiario en la provisión del servicio, y con fuerte contenido descentralizador.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el programa de apoyo alimentario durante los meses junio, julio y agosto próximo, en relación a la implementación, montos y alcance en él establecidos. 2) FACULTAR a los Departamentos de Desarrollo Social y Hacienda, a coordinar y realizarlas acciones que consideren pertinentes ante el Centro Comercial e Industrial de Florida, a efectos de implementar nuevamente el Sistema de Bono de Alimentación, aprobándose los montos informados para cada situación. 3) SIGA a los efectos dispuestos a los Departamentos nombrados. 4) NOTIFICADO el Centro Comercial e Industrial de Florida, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.195/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01565. A.N.E.P. U.T.U. ESCUELA AGRARIA FLORIDA. SOLICITA CUPOS PARA ASISTIR A PISCINA CLIMATIZADA. VISTO: El planteo realizado por la Escuela Agraria de esta ciudad, solicitando que parte de su alumnado asista a los cursos regulares de natación que se

imparten en Piscina Climatizada Departamental. ATENTO: A los informes favorable agregados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la participación de hasta 5 estudiantes de la Escuela Agraria de Florida, en los cursos regulares de natación que se dictan en Piscina Climatizada Departamental, los días y horarios ya coordinados por el Área Acuática. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3) CON registro del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.196/22.- EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05626. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER LA REALIZACIÓN DE UNA LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN LOCALES DE LAS ESCUELAS 109, 51, 64 Y 76 DE LA CIUDAD DE FLORIDA Y DE ACUERDO A PLIEGO Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS ADJUNTAS. ATENTO: A estos antecedentes relativos al Convenio CODICEN y esta Intendencia, tendiente a los trabajos de construcción en las Escuelas Públicas Nos. 109, 51, 64 y 76 de FLORIDA, y al informe agregado por el Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda - Recursos externos en actuaciones Nos. 58 y 61 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CURSESE oficio a la Administración Nacional de Educación Pública, comunicando que el saldo equivalente a \$ 554.773.- fue ejecutado en su totalidad en el año 2019, por lo que en consecuencia no cuenta con saldo, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON conocimiento del Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 4.197/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02123.

PROSECRETARIA. LLAMADO EXTERNO PARA CUBRIR VACANTES DE LICENCIADAS/OS EN PSICOLOGÍA PARA PROGRAMAS ESPACIO DE APOYO PSICOLÓGICO Y SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES (ÁREA DE GÉNERO).

VISTO: El vencimiento de los contratos que se mantiene con las Licenciadas en Psicología María Emilia AYALA ZELAYES, María Gabriela DÍAZ DE LEÓN y María Valeria MONTAÑO PINTOS, en el marco del Llamado público dispuesto por Resolución N° 1.717/21. RESULTANDO: Que el Área de Género informa nuevas tareas de capacitación que realizará la Lic. Psic Emilia AYALA que insumirán tres jornales extra en el mes de junio, y la necesidad de abonar su traslado desde la ciudad de SARANDÍ GRANDE.

ATENTO: Que han sido valorados como positivos los resultados obtenidos, resultando necesario continuar con sus servicios en el marco de los programas implementados en el Área de Género del Departamento de Desarrollo Social, para apoyo psicológico y atención a Mujeres. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) RENOVAR los contratos que se mantienen en carácter de arrendamiento de servicios, con las empresas de las Lic. en Psicología María Emilia AYALA ZELAYES, María Gabriela DÍAZ DE LEÓN y María Valeria MONTAÑO para continuar efectuando tareas en el Área de Género, bajo la órbita del Departamento de Desarrollo Social, desde sus respectivos vencimientos y por un plazo de seis meses, en las mismas condiciones que el anterior, estableciéndose un precio de jornal de \$ 1532 más I.V.A. 2) AUTORIZAR a la empresa de la Lic. Psic. Emilia AYALA a realizar tres jornales extra durante el mes de junio destinado a tareas de capacitación, conforme a lo solicitado por el Área de Género. 3) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 4) SIGA a sus efectos a los Departamentos de

Hacienda y Desarrollo Social, y a la Asesoría Notarial para su archivo. =====
RESOLUCIÓN N° 4.198/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01585. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO TRANSFERENCIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS PARA PREMIOS DE REUNIÓN HÍPICA DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2022. ATENTO: Que de acuerdo a lo informado por el Director de Administración, la Intendencia convino aportar para la reunión Hípica del próximo 3 de junio, por concepto de premios para las carreras, la suma de \$ 54.000, a favor de H.R.U. S.A., en forma previa a la realización del citado evento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de Hacienda, realice la transferencia de \$ 54.000 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil), a favor de H.R.U. S.A., por concepto de los premios establecidos para las carreras de la reunión hípica del próximo 3 de junio. 2) PASE al Departamento de Hacienda a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 3) CON conocimiento del Departamento de Administración y Coordinación de Hipódromo, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.199/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01576. JOANNA VANESSA CÁCERES CABRERA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 123 DE LA LOCALIDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Joanna Vanessa CÁCERES CABRERA, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 123, de la localidad 01, de esta ciudad. RESULTANDO: Lo sugerido por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 5. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 25 del Decreto J.D.F. N° 12/21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la

prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del padrón urbano N° 123, de esta ciudad, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 25 del Decreto J.D.F. N° 12/21. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda a fin dar cumplimiento a lo dispuesto. 4) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.200/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01482. CONTADURÍA. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CADUCAR FACTURAS. RESOLUCIÓN: 1) COMPLEMENTAR la resolución No. 4170/2022, respecto a que se autoriza a caducar además las obligaciones presupuestales impagas -OPIS-, indicadas en el archivo contenido en anexo de actuación No. 10. 2) CONTINÚE al Departamento de Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 4.201/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01032. HEBER PEREYRA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN URBANO N° 5.944. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Heber PEREYRA, en la que solicita la prescripción de adeudos generados por concepto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón urbano No. 5.944. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado en actuación No. 8, se cuenta con un reconocimiento de adeudos mediante la firma de un convenio en el año 2011. CONSIDERANDO: Que por tanto no existe período a prescribir atento a lo dispuesto en el art. 25 del la Junta Departamental de Florida No. 12/2021 que extiende el período de prescripción del derecho al cobro de los tributos de 5 a 10 años. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

DENEGAR el derecho de prescripción de adeudos sobre el padrón rural No. 5.944, peticionado por el Sr. Heber PEREYRA, en virtud de lo expresado en el resultando y considerando. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado. 3) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda para su registro y efectos que correspondan. =====

RESOLUCIÓN N° 4.202/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01307. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SANCIÓN APLICADA AL CAMIÓN MATRÍCULA OIM 1106. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la multa aplicada al vehículo OIM 1106, propiedad de esta Intendencia. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las obligaciones impuestas por organismos dependientes del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.203/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01512. FABIÁN GIMÉNEZ FREDDY HERNÁNDEZ. BENEFICIO PARA KAREN GIMÉNEZ. VISTO: La gestión iniciada por los Sres. Fabián GIMÉNEZ y Freddy HERNÁNDEZ, solicitando

autorización para realizar actividades hípcas en pista del Sr. Mario ABREU de CAPILLA DEL SAUCE el 5 de junio próximo pasado. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades hípcas promovidas para el 5 de junio próximo pasado por los Sres. Fabián GIMÉNEZ y Freddy HERNÁNDEZ, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 4. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 4.204/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01616. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 11171 a la firma LA DIARIA S.A. (suscripción publicación); factura N° 7557 a la firma Edicson PINTOS (publicidad). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que los gastos corresponden al ejercicio anterior y se imputaron en el 2022. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad cancelar compromisos de pago a empresas que oportunamente brindaron servicios de publicidad dirigido a la población, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la

República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.205/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01612. CR. D.T.C.R.

OBSERVA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa la rendición de cuentas de los fondos fijos de reposición pertenecientes al Departamento de Vialidad, dado que se incluyeron facturas cuya adquisición pudo ser prevista además de ser facturas consecutivas. CONSIDERANDO:

Que los gastos fueron generados por circunstancias excepcionales que ameritan su reiteración. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la

República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a

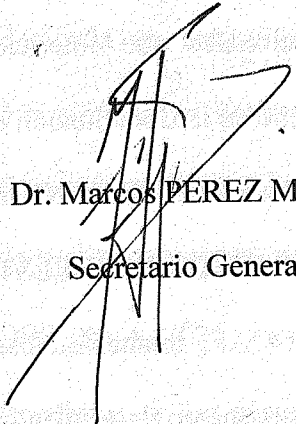
intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

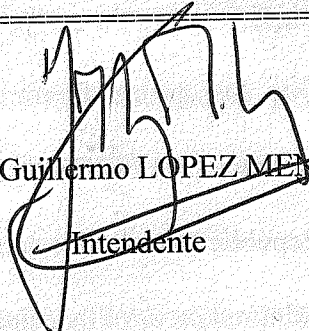
RESOLUCIÓN N° 4.206/22.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02231. ASESORÍA

JURÍDICA. GONZÁLEZ EVANGELINA CONTRA INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. CONCILIACIÓN IUE 492-444/2019. VISTO: Estos antecedentes referidos en

autos "GONZÁLEZ DELUCA, Evangelina Mabel c/Intendencia Departamental de Florida - Daños y Perjuicios" IUE 492-195/2020. ATENTO: Que con fecha 30 de abril de 2022, la

Sede competente dictó sentencia por la cual se desestima la demanda presentada por la Sra. GONZÁLEZ en todos sus términos y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 18. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CON conocimiento de lo actuado, archívese. 2) PASE a tales fines a la Unidad de Administración Documental. === EN este estado, siendo el día nueve de Junio de dos mil veintidós, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ
Intendente